

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

BOP-A-2026-3463

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Baena, a 9 de octubre de 2026.

Siendo la hora señalada, se reúnen en remoto, a través del Sistema Webex, debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. - D. JAVIER RUIZ CASAS, (DNI *****609G), PLAZA NUMERO 2 DE LA SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA

2º. – DOÑA MARÍA DOLORES RIVAS NAVARRO, (DNI *****236A), PLAZA NUMERO 7 DE LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA

3ª. – DON JOSÉ ANTONIO YEPES CARMONA, (DNI *****612R), PLAZA NUMERO 6 DE LA SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA

Se anuncia como único punto la constitución de la Junta Electoral de Zona de Baena y la elección de su Presidente, respecto de la Elecciones Generales convocadas por Decreto de la Presidencia de fecha 5 de octubre de 2026, a celebrar el próximo 29 de noviembre de 2026

Declarada abierta la sesión, se somete a la consideración y debate el contenido del orden del día, acordándose por unanimidad constituir la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA, con la siguiente composición:

1. PRESIDENTE: DON JOSÉ ANTONIO YEPES CARMONA, PLAZA NUMERO 6 DE LA SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA
2. VOCAL JUDICIAL: DOÑA MARÍA DOLORES RIVAS NAVARRO, PLAZA NUMERO 7 DE LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA
3. VOCAL JUDICIAL: D. JAVIER RUIZ CASAS, PLAZA NUMERO 2 DE LA SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA

Siendo secretaria de la Junta Dª MILAGROSA CUENCA RODRÍGUEZ con DNI *****074Y, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Baena, Plaza nº 1.

Código Seguro de Verificación (CSV): C298 3EEC 7F1E 707E 9B18 Fecha Firma: 13-10-2026 08:07:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C2983EEC7F1E707E9B18

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Seguidamente por el Presidente y a los efectos contemplados en el artículo 14.3 de la LOREG, se acuerda publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el que conste la constitución y composición de la Junta Electoral de Zona de Baena, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Junta Electoral Provincial.

Se acuerda igualmente librar comunicación dirigida a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos pertenecientes a este distrito electoral a los efectos previstos en la LOREG.

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes en su constancia.

Baena, 9 de octubre de 2026.— La Secretaria de la Junta, Milagrosa Cuenca Rodríguez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C298 3EEC 7F1E 707E 9B18 **Fecha Firma:** 13-10-2026 08:07:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



C2983EEC7F1E707E9B18

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba